

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

21400 OVIEDO.

Edicto.

EL JUZGADO DE LO MERCANTIL Nº DOS DE OVIEDO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 23 DE LA LEY CONCURSAL, ANUNCIA:

1º.- Que en el procedimiento número 1000156/2009, por auto de 20/04/09 se ha declarado en concurso voluntario al deudor ELENA CALDAS PATIÑO, DNI 9.423.386X con domicilio en C/ Jaime Truyols 5, 3º Oviedo.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en el forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el periódico la Voz de Asturias.

Oviedo, 8 de junio de 2009.- Secretario Judicial.

ID: A090046170-1